CONTRATO N°25/2023

Entre la Municipalidad de CARLOS ANTONIO LOPEZ, con RUC 80027412-1, domiciliada en Avda. Rio Paraná c/ Carlos Antonio López, del Distrito de Carlos Antonio López, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal HERNAN DAVID CUBAS MIÑO, y la Secretaria General DEVORA INES HERMANN VIER denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra el Sr. DIONEL OLMEDO NUÑEZ, con CINª5.211.789, propietario de Empresa ROSCO CONSTRUCCIONES, con RUC N°5211789-8, domiciliado en el Bª Santa Librada del distrito de Carlos A. López, denominado en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE LA CONTRATACION DIRECTA N°18/2023, PARA LA "CONSTRUCCION DE PISTA DE FORMACION EN LA ESCUELA BASICA Nº 2516 SAN LORENZO", ID N°433.119, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

"CONSTRUCCION DE PISTA DE FORMACION EN LA ESCUELA BASICA Nº 2516 SAN LORENZO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor:
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°433.119.

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * SECRETARIA *
Abg. Devora I. Hermann Vier
Secretaria General
Muni. Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * INTENDENCIA * ITAPUA
Hernan David Cubas Miño
Intendente Municipal
Munc. Carlos Antonio López

ROSCO CONSTRUCCIONES
R.U.C.: 5211789-9
Carlos Antonio López – Itapúa Cel.: 0985 910 429

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N°18/2023** convocado por la Municipalidad de Carlos Antonio López, según Resolución N°89/2023. La adjudicación fue realizada según Resolución N°103/2023 de 17 de agosto del 2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la Orden de Inicio de la Obra hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

N°	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	Cant.	Precio U.	Precio T.
1	Limpieza y preparación de la obra para ejecución de los trabajos. -	M2	96,00	5.500	528.000
2	Excavación para nivelación. -	M3	12,00	93.000	1.116.000
3	Relleno y compactación mecánica. -	M2	60,00	64.000	3.840.000
4	Contrapiso de 10 cm hormigón de cascotes, carpeta de cemento de 2 cm. Incluye junta de dilatación, ver detalle en planos. -	M2	96,00	74.500	7.152.000
5	Mampostería de ladrillo común de 30 para nivelación. -	M2	11,70	158.000	1.848.600
6	Alizado de Piso con hidrófugo a 1 capa de 1,5 cm.-	M2	96,00	24.800	2.380.800
7	Pintura de piso polideportivo para exterior. -	M2	96,00	34.000	3.264.000
8	Limpieza final.-	M2	96,00	4.800	460.800
	TOTAL GENERAL - IVA INCLUIDO				**20.590.200**

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 20.590.200** (guaraníes veinte millones quinientos noventa mil doscientos).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCION DE LA OBRA

El Periodo de ejecución de la obra será de 60 (sesenta) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante. Se ejecutará en el predio de la Escuela Básica N°2516 San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones Públicas.

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las condiciones contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

NO APLICA.

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ SECRETARIA
Ing. Deverali, Hermann Vier
Secretaria General
Munc. Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ INTENDENCIA ITAPÚA
Hernan David Cubas Miño
Intendente Municipal
Munc. Carlos Antonio López

ROSCO CONSTRUCCIONES
R.U.C.: 5211789-8
Carlos Antonio López – Itapúa Cel.: 0985 910 459

11. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (DIEZ POR CIENTO)

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la CONTRATISTA, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

"CONSTRUCCION DE PISTA DE FORMACION EN LA ESCUELA BASICA Nº 2516 SAN LORENZO"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * SECRETARIA *

Abg. Debora I. Hermann Vier
Secretaria General
Munc. Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ

Hernan David Cubas Miño
Intendente Municipal
Munc. Carlos Antonio López

ROSCO CONSTRUCCIONES
R.U.C.: 5213789-0
Carlos Antonio López – Itapúa Cel.: 0985 920 459

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de Asunción, República del Paraguay. En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carlos Antonio López, República del Paraguay al día 01 del mes de setiembre del 2023.

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ * SECRETARIA *

.....
Abg. Devora Inés Hermann Vier
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ * INTENDENCIA * ITAPUA

.....
Hernán David Cubas Miño
INTENDENTE MUNICIPAL

.....
Sr. Dionel Olmedo Núñez
ROSCO CONSTRUCCIONES

ROSCO CONSTRUCCIONES
R.U.C.: 5211789-8
Carlos Antonio López – Itapúa Cel.: 0985 910 459